

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00385-00

En razón al informe secretarial que precede, se requiere al abogado Fabián Andrés Restrepo como apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días acredite el diligenciamiento del oficio 365 de 26 de marzo de 2021, por cuanto se requiere la acreditación de la inscripción de la sentencia como del acta de entrega en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del proceso para poder proceder con la entrega de dineros.

Lo anterior no obsta para que la apoderada de la parte demandada puede gestionar dicho oficio con los anexos que se requieren para ese fin.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.